



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 119-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 22 NOV. 2016

VISTO:

El expediente N° 27637 del 10 de noviembre del 2016, por el cual **doña NILDA LIZBETH JAYO ORTIZ**, solicita la aprobación la Sub división de un Predio urbano que se ubica en la Calle "B" - Lote 7 - Mz. "D" en la Asociación Pro Vivienda "16 de Abril", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 188-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 17 de noviembre del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 04 Lotes, de un área Matriz de 180.00 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en la Calle "B" - Lote 7 - Mz. "D" en la Asociación Pro Vivienda "16 de Abril", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 7 (MATRIZ) :

PROPIETARIOS: IGNACIO EFRAIN JAYO QUICHCA - BENIGNA ORTIZ GALLARDO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.-** Limita con la Calle "B", formando una línea recta de 9.00 m.l.
- **Por la DERECHA.-** Limita con la Calle N° 4, formando una línea recta de 20.00 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.-** Limita con el lote N° 08, formando una línea recta de 20.00 m.l.
- **Por el FONDO.-** Limita con el lote N° 06, formando una línea recta de 9.00 m.l.

AREA: 180.00 m². PERIMETRO: 58.00 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

SUB DIVISION:

SUBLOTE 7 (REMANENTE) :

PROPIETARIOS: IGNACIO EFRAIN JAYO QUICHCA - BENIGNA ORTIZ GALLARDO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con la Calle "B", formando una línea recta de 4.50 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con la Calle 4, formando una línea recta de 10.00 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el sub lote N° 7A; formando una línea recta de 10.00 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el sub lote 7B, formando una línea recta de 4.50 m.l.

AREA : 45.00 m2.

PERIMETRO : 29.00 m.l.

SUBLOTE 7A (RESULTANTE):

PROPIETARIA : GLADYS JAYO ORTIZ

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con la Calle "B", formando una línea recta de 4.50 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el sub lote N° 7 (remanente), formando una línea recta de 10.00 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el lote N° 08; formando una línea recta de 10.00 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el sub lote N° 7B, formando una línea recta de 4.50 m.l.

AREA : 45.00 m2. PERIMETRO : 29.00 m.l.



SUBLOTE 7B (RESULTANTE):

PROPIETARIA : NILDA LIZBETH JAYO ORTIZ

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con la Calle N° 4, formando una línea recta de 5.00 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el sub lote N° 7C, formando una línea recta de 9.00 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el sub lote N° 7 (remanente); formando una línea recta de 9.00 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el lote N° 08, formando una línea recta de 5.00 m.l.

AREA : 45.00 m2.

PERIMETRO : 28.00 m.l.

SUBLOTE 7C (RESULTANTE):

PROPIETARIO : HAMILTON JAYO ORTIZ

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con la Calle N° 4, formando una línea recta de 5.00 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el lote N° 6, formando una línea recta de 9.00 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el sub lote N° 7B; formando una línea recta de 9.00 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el lote N° 08, formando una línea recta de 5.00 m.l.

AREA : 45.00 m2.

PERIMETRO : 28.00 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
[Firma manuscrita]
ING. ANTONIO E. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3375-2016-JTD-ST-MPH

SEÑOR: *SUB GERENCIA DE SISTEMAS*

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: *R5-578-2016-MPH/SDT*

de fecha: 22 NOV 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma manuscrita]
Abog. Magally I. Solter Cordova
D.F.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

23 NOV 2016
Hora: _____ Folios: _____
Firma: *[Firma]* N° Reg: _____